

Expediente: 267/23

Carátula: GOMEZ LUIS JAVIER C/ BROOK MOTORS S/ CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/09/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27374982457 - FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

24258432653 - GOMEZ, LUIS JAVIER-ACTOR

90000000000 - BROOK MOTORS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 267/23



H20702712251

JUICIO: GOMEZ LUIS JAVIER c/ BROOK MOTORS s/ CONTRATO ORDINARIO - EXPTE. N° 267/23

CONCEPCION, 18 de septiembre de 2024.-

Téngase a la letrada Angie Avila Rosales por apersonada en el carácter de apoderada de **FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** conforme el instrumento acompañado, por denunciado domicilio real y constituido digital, désele intervención de Ley.-

Cóncédase un plazo de 2 días a los efectos que acompañe los recaudos legales, bajo apercibimiento de ley.-

Atento lo dispuesto en el Art. 466 Procesal, asiste razón al peticionante. En consecuencia corresponde suspender la audiencia fijada para el día de la fecha.

A tal efecto se fija nueva fecha de Primera Audiencia, el día 31/10/2024 a horas 10.00, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT.

El demandado contestará oralmente la demanda en la audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT. Se hace constar que la parte demandada queda notificada en su domicilio digital constituido.-

La audiencia referida se realizará de manera remota, mediante la aplicación Zoom (Acordada 342/2020 - Anexo Protocolo de Audiencias Remotas art. 1 y art. 185 último párrafo del CPPCT). Los datos para ingresar son: **ID de reunión (Sala N°23) :**

857 8350 7063 - Código de acceso: 375679. La audiencia se celebrará con quien/es se encuentren presente/s y conectados desde sus dispositivos correspondientes (art. 467 del CPCCT). Las partes deberán conectarse personalmente con sus letrados, patrocinantes o apoderados, debiendo acreditar su identidad en la forma prevista en la Acordada N° 226/20.- GEG

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.